

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación

1 3 NOV 2015

USHUAIA.

VISTO la Nota Nº 23163/15 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino y cinco (05) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Escuelas Provinciales Nº 44, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que dicho requerimiento obedece al crecimiento de la matrícula escolar en la Institución citada precedentemente.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) Nº 461/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108º inciso e) de la Ley Provincial Nº 141.

Que por Nota Informe N° 39413/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino y cinco (05) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221-Interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a la Escuela Provincial Nº 44, de la ciudad de Río Grande, según detalle del Anexo I de la presente, a partir del quince (15) de junio del presente año y mientras persistan las causales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e islas del Atlántico Su

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

PIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ

Jefa División Gestión Entradas y Salidas Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación

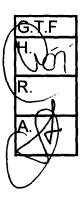
# 2501

### ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/15.-

## CREACIÓN 1º GRADO SECCIÓN "C" ESCUELA PROVINCIAL Nº 44, DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE

CARGO - HORAS	CANTIDAD
Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212-	Uno (01)
Hora cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 –categoría 221- Educación Tecnología	Una (01)
Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 –categoría 221- Educación Física	Dos (02)
Hora cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Plástica	Una (01)
Hora cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 –categoría 221- Educación Musical	Uno (01)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ

Jefa División Gestión Entradas y Salidas Ministerio de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e lelas del Atlántico Su